MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de reconocimiento.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 68° del Reglamento del Congreso faculta a esta instancia a distinguir a ciudadanos destacados por sus aportes a la nación, conforme al Acuerdo 014-2003-2004/CONSEJO-CR, que busca resaltar el valor transformador de dicha labor y establecer un referente de excelencia para las futuras generaciones.

Que, JHONY JUAN POVIS YAURI es músico del género huaynos, santiago y muliza, con una trayectoria artística iniciada a los 18 años de edad, destacándose por su desempeño como ejecutante del teclado y su participación activa en la difusión del folclore del centro del Perú.

Que, a lo largo de su carrera ha integrado diversas agrupaciones musicales de reconocimiento regional, tales como Los Olímpicos de Huancayo y Excelencia Perú, así como la Orquesta de Yanet Moreno, acompañando a destacados artistas del folclore nacional y contribuyendo a la promoción y fortalecimiento de la música tradicional peruana; asimismo, su participación en el ámbito artístico ha permitido consolidar su aporte a la identidad cultural del país desde el escenario musical.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. Expresar el **Reconocimiento a JHONY JUAN POVIS YAURI** por su destacada trayectoria como músico del folclore peruano y por su valiosa contribución al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la actividad artística y cultural de nuestro país.

Segundo. Transcribir la presente **Moción de Reconocimiento** a JHONY JUAN POVIS YAURI, en mérito a su destacada trayectoria profesional y su contribución al desarrollo cultural y artístico del país.

Lima, 24 de junio de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/06/2026 13:12:35-0500